



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA
Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Resolución de Alcaldía N° 147-2015-MDM

Mala, 10 de Marzo del 2015

VISTO; El Informe N° 0179-2015-GDH/MDM de fecha 09MAR2015 (03 folios), emitido por la Gerencia de Desarrollo Humanos, sobre la conformación del Equipo de Trabajo para el desarrollo del Programa de Promoción de la Actividad Física – Recreativa en Espacios Públicos período 2015, para el cumplimiento de la Meta "Condiciones Adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 033-2015-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, donde la Municipalidad Distrital de Mala, deberá cumplir con la Meta de aplicar las "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva";

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha establecido un instructivo de la Meta en mención, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes referida; siendo uno de ellos la integración de un equipo de trabajo conformado por representantes de la Municipalidad, del sector Salud y de la Comunidad en general que promuevan la actividad física, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la meta "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva"; en el Distrito de Mala, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Peruano del Deporte; por lo que es necesario conformar el equipo de trabajo para el cumplimiento de la meta;

De conformidad con lo establecido en los considerandos expuestos; con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Asesoría Jurídica; y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **CONFORMAR el Equipo de Trabajo** responsable del cumplimiento de la Meta "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva", el mismo que queda integrado por:

Funcionarios Responsable

- Dr. CHRISTIAN DAVID BAZAN CALDERON
- Sr. GIANCARLO CHUMPITAZ BARAHONA

Gerente de Desarrollo Humano
Técnico Administrativo

Artículo 2°: **REMITIR** copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a al equipo de Trabajo, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalía Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE